

viamente convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del Decreto 276/1987, de 1 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiendo sido emitidos los preceptivos informes de la Intervención General y de la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ambos favorables a la materialización de este contrato de arrendamiento

#### RESUELVE

Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación previamente convocada, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 161 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 4.2.b) de la Orden de 14 de julio de 2004 de la Consejería de Empleo, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, en la redacción dada por la Orden de 3 de mayo de 2005 de la Consejería de Empleo, así como el resto de normativa aplicable.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, en relación con el contrato de arrendamiento de inmuebles para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Luis Montoto (Expte. 2/05).*

Vista la memoria justificativa elaborada por la Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial, y acreditada la necesidad del arrendamiento del inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Luis Montoto.

Visto el Acuerdo de Inicio del expediente de contratación (Expte. 2/05) en el que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación previamente convocada, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del Decreto 276/1987, de 1 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiendo sido emitidos los preceptivos informes de la Intervención General y de la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ambos favorables a la materialización de este contrato de arrendamiento,

#### RESUELVE

Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por razón de haber resultado desierta o quebrada la licitación previamente convocada, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 161 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 4.2.b) de la Orden de 14 de julio de 2004 de la Consejería de Empleo, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, en la redacción dada por la Orden de 3 de mayo de 2005 de la Consejería de Empleo, así como el resto de normativa aplicable.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

#### EMPRESAS PUBLICAS

*CORRECCION de errores al anuncio de 6 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para la colaboración en la ejecución del plan de control y seguimiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2006, por procedimiento abierto bajo la forma de concurso. Expediente 1/2006-DAF (PD 2900/2006) (BOJA núm. 135, de 14.7.06). (PD. 3459/2006).*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOJA núm. 135, de fecha 14 de julio de 2006, en el apartado 2.b), donde dice «División por lotes: Sí» debe decir «División por lotes: No».

Sevilla, 4 de agosto de 2006

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 902/05.  
Notificado: Vélez-Motor, S.A., «Seat Vélez-Motor».  
Ultimo domicilio: Avda. Juan Carlos I, s/n, Vélez-Málaga (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1151/05.  
Notificado: Teledesguace, S.L.  
Ultimo domicilio: Plaza de la Merced, 16, 1.º, Pta. Izq., Málaga.  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 143/06.  
Notificado: Euroauto Costa del Sol, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. de Mijas, 50, Mijas (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 376/06.  
Notificado: Vital Móvil Sur, S.L.  
Ultimo domicilio: Eurocei, Nave 7, Plta. baja, Autovía Sevilla-Coria del Río, km 3,5.  
San Juan de Aznalfarache (Sevilla).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 658/06.  
Notificado: «Restaurante Varadero», Restauración de Benalmádena, S.L.  
Ultimo domicilio: Pto. Deportivo, Pueblo Marinero, 3, 4.º B, Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 1 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Onofre Carrasco Martínez.  
NIF: 29.436.932-Z.  
Expediente: H-36/06-PA.  
Fecha: 15 de junio de 2006.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.  
Materia: Protección de Animales.  
Infracción: Dos graves, arts. 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.  
Propuesta de sanción: Multa de 1.100 euros (550 por cada infracción).  
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar del día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 27 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno Actcal., Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvención de la línea 3 (AL3) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la línea 3 (AL3).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Jaén, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, está expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 1 de agosto de 2006.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.